

dad Limitada, se dictado resolución de fecha 24-10-2006 en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar al ejecutado Ediciones Bamgar, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 882,32 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.».

Madrid, 25 de octubre de 2006.—María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—62.393.

ENERGÍAS FOTOVOLTAICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 15 de septiembre de 2006, acordó, por unanimidad, la liquidación de esta sociedad, aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación.

	Euros
Activo:	
Tesorería	57.860,31
Total Activo	57.860,31
Pasivo:	
Fondos propios	56.060,31
Provisión gastos	1.800,00
Total Pasivo	57.860,31

Lo que se hace publico, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 24 de octubre de 2006.—El Liquidador, Mateo Zaragoza Lozano.—62.175.

ESTANCIA HOTELERA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, calle Isaac Albéniz, n.º 3, de Peguera, el día 14 de diciembre de 2006, a las 17 horas, en primera convocatoria, y el día 15 de diciembre de 2006, en el mismo lugar, a las 17 horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del nombramiento de auditores.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta General Extraordinaria.

Los accionistas tendrán derecho a partir de la fecha a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Peguera, 23 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Andrés Homar Gelabert.—62.245.

ESTETIBEL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

LAUCASOL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Estetibel, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (sociedad absorbente), y el socio único de «Laucasol, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (sociedad absorbida), en ejercicio de las competencias

atribuidas al socio único, en fecha 31 de octubre de 2006, han decidido la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de «Laucasol, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (sociedad absorbida) por «Estetibel, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (sociedad absorbente), adquiriendo la sociedad absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, en su caso, y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Terrassa, 31 de octubre de 2006.—El Administrador único de la sociedad absorbente, Josep Cernuda Canelles, y el Administrador único de la sociedad absorbida, la mercantil «Estetibel, Sociedad Limitada», Unipersonal, debidamente representada por el propio Sr. Josep Cernuda Canelles.—62.774. y 3.ª 8-11-2006

ESTRUCTURAS CONGOST, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1178/2005 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Mutual Cyclops contra la empresa Estructuras Congost, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veinte de octubre de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada Estructuras Congost, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 2.575,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 20 de octubre de 2006.—Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—62.312.

EUROSUB PALAMOS, SOCIEDAD LIMIMTADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 882/2005 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Alex del Olmo Ramón contra la empresa Eurosub Palamós, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada Eurosub Palamós, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 7.384,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de octubre de 2006.—Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—62.311.

EXCAVACIONES CEVICO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao (Vizcaya) publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución n.º 25/06); y para el pago de 945,98 euros, de principal y la de 94,59 euros y 189,19 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Excavaciones Cevico, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 20 de octubre de 2006.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—62.203.

EXCAVACIONES MALOVI, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid se sigue ejecución bajo el número 29/2006 a instancias de don Mohamed Zeroyal, frente a Excavaciones Malovi, S. L., en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a la ejecutada Excavaciones Malovi, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 9.539,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 24 de octubre de 2006.—Secretaria judicial, Paloma Muñoz Carrión.—62.389.

EXCAVACIONES Y TRANSPORTES JUAN VITORIA, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 102 /2006-Ejecución 123/2006 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Excavaciones y Transportes Juan Vitoria, S. L., en cuantía de 1.085,18 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Albacete, 30 de octubre de 2006.—Secretaria judicial, María del Carmen García García.—62.479.

FEIR, S. L. (Sociedad escindida)

FEIR IBÉRICA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Feir, Sociedad Limitada (sociedad escindida) con domicilio en Pozuelo de Alarcón (Madrid) calle Transversal Uno, número 4 hace público que la Junta General de socios celebrada con carácter de extraordinaria y universal el día 30 de octubre de 2006, tomó el Acuerdo de escindir parte de su patrimonio a favor de una sociedad de nueva creación, con la denominación de Feir Ibérica, Sociedad Limitada, en los términos del Proyecto de Esci-

sión parcial, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 26 de octubre de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y a los socios de obtener el texto íntegro de los Acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión parcial, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer y último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Pozuelo de Alarcón (Madrid), 31 de octubre de 2006.—El Administrador Único, Juan Miguel Foulque Usan.—63.152. 2.ª 8-11-2006

**FIGUERES DE SERVEIS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**FISERSA AIGÜES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**FISERSA TRANSPORTS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**FISERSA PROMOCIÓ,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas generales y extraordinarias de las sociedades «Figueres de Serveis, Sociedad Anónima» y «Fisersa Aigües, Sociedad Anónima», «Fisersa Transports, Sociedad Anónima» y «Fisersa Promoció, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 27 de octubre de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Fisersa Aigües, Sociedad Anónima», «Fisersa Transports, Sociedad Anónima» y «Fisersa Promoció, Sociedad Limitada» por parte de «Figueres de Serveis, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo de dichas sociedades, subrogándose «Figueres de Serveis, Sociedad Anónima» en todos los derechos y obligaciones de «Fisersa Aigües, Sociedad Anónima», «Fisersa Transports, Sociedad Anónima» y «Fisersa Promoció, Sociedad Limitada» que quedarán disueltas y extinguidas, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 18 de octubre de 2006, y con los respectivos Balances cerrados a 30 de abril de 2006.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Figueres, a 30 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de «Figueres de Serveis, Sociedad Anónima» y «Fisersa Aigües, Sociedad Anónima», «Fisersa Transports, Sociedad Anónima» y «Fisersa Promoció, Sociedad Limitada», Joan Armangué i Ribas.—62.816. y 3.ª 8-11-2006

FINCA EL RANCHO, S. L.

(Absorbente)

CAMINO DE ENMEDIO, S. L.

(Absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Finca el Rancho, Sociedad Limitada» y «Camino de Enmedio, Sociedad Limitada», celebradas el 21 de septiembre de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Camino de Enmedio, Sociedad Limitada» por «Finca el Rancho, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido acordados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Segovia el 31 de julio de 2006.

En las Juntas generales extraordinarias de socios, se aprobó, igualmente por unanimidad adoptar como Balance de fusión los cerrados a 31 de marzo de 2006. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán a efectos contables, realizadas por la absorbente a partir del 1 de abril de 2006.

Se advierte expresamente del derecho que corresponde a todos los socios obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas así como el de obtener la entrega o envíos gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Así mismo se advierte a los representantes de los trabajadores que tienen a su disposición para su examen en el domicilio social los distintos documentos a que se hace referencia en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como para los acreedores el derecho de opción a que hace referencia el artículo 243 de la mencionada Ley.

Segovia, 22 de octubre de 2006.—La Administradora única de «Finca el Rancho, Sociedad Limitada», Casilda Javiera Giráldez Muro de Zaro y, la Administradora única de «Camino de Enmedio, Sociedad Limitada», Casilda Javiera Giráldez Muro de Zaro.—62.824. y 3.ª 8-11-2006

FRACTIONAL PARTNERS ESPAÑA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1301/2005 que se sigue en este Juzgado de lo Social número 3 de Valencia, a instancias de Mateo Llobell Serradesanferm, contra Fractional Partners España, S. L., y Javier Álvarez Adiego, se ha dictado auto, de fecha diecisiete de febrero de dos mil seis por el que se declara a los ejecutados Fractional Partners España, S. L. y Javier Álvarez Adiego en situación de insolvencia provisional por importe de 37.315,55 euros de principal, más 7.460 euros, presupuestados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Valencia, 25 de septiembre de 2006.—Secretario judicial, Domingo Fernández Soriano.—62.387.

GEINCO, S. A.

Convocatoria Junta extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos sociales de la sociedad Geinco Sociedad Anónima, y demás legislación aplicable el Presidente del Consejo de Administración convoca a sus accionistas a la Junta general de la sociedad que se celebrará en el domicilio social sito en Cayés (Llanera) Polígono de Asipo, Calle A, parcela 5 B, el próximo día 18 de diciembre de 2006, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y la misma hora del día siguiente, en segunda, todo de ello de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese y nombramiento o renovación de cargos del Consejo de Administración y nombramiento Consejero Delegado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley se recuerda a los accionistas que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, podrán solicitar, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día las aclaraciones o informaciones que estimen precisas así como formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Cayés (Llanera), 23 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis García Arias.—63.178.

GESTORA LAS DUNAS, S. A.

Anuncio

La ilustrísima señora doña Nuria Auxiliadora Orellana Cano, Magistrada Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en auto de fecha 16 de octubre de 2006, dictado en el expediente de Jurisdicción Voluntaria número 290/06, promovido por don José Luis Martínez Olivares y don Pedro López Martínez, instando la convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía mercantil Gestora Las Dunas, Sociedad Anónima, señalándose para su celebración en primera convocatoria el próximo día 10 de enero de 2007, a las once horas, y en segunda, si fuere preciso el siguiente día 11 de enero de 2007, a las once horas; la cual tendrá lugar en el domicilio de la sociedad, sito en la urbanización Novo Sancti Petri, parcela RTH1/A, de Chiclana de la Frontera, con las formalidades previstas en el artículo 97 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y bajo la presidencia de don José Luis Martínez Olivares, designado a tal fin por este Juzgado, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar la designación de los componentes del Consejo de Administración, efectuada el día 27 de marzo de 2004, en la que fueron designados los siguientes accionistas don José Luis Martínez Olivares, don Pedro López Martínez, don Jesús Colao Fernández, don Javier Díaz Moreno y don Alfredo Alía Pino.

Segundo.—Ratificación y aceptación del acuerdo de distribución de cargos, efectuado por el Consejo de Administración el día 27 de marzo de 2004, con la siguiente composición:

Presidente: Don José Luis Martínez Olivares. Secretario: Don Pedro López Martínez. Consejeros: Don Jesús Colao Fernández, don Javier Díaz Moreno y don Alfredo Alía Pino.

Tercero.—Aprobar la gestión y las cuentas de la sociedad correspondientes a los años 2002, 2003, 2004 y 2005.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que asiste a cualquier accionista de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la